

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Terrateig

2026/11335 Anuncio del Ayuntamiento de Terrateig sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 16/2026.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Terrateig, adoptado en fecha 07 de agosto de 2026, sobre concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería.

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones anteriores	Modificación actual	Crédito definitivo
2	81.950,00	120.445,91	33.850,67	236.246,58
6	-	444.061,60	2.929,98	446.991,58
TOTAL	81.950,00	564.507,51	36.780,65	683.238,16

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Terrateig, 10 de septiembre de 2026.—La alcaldesa, Silvia Ferrer Rocher.

